

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a dos de abril de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a ELENA PRIETO GABINO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ El Pozo, (Expte. 132/2018), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ M^a ROMÁN DIAZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 6500-FMC a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D^a CARMEN DOMINGUEZ MATAMOROS, de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 0928-KTY a partir del próximo ejercicio 2020 y anular la exención concedida para el de matrícula 8689-CFJ, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL DAVID RIVERA GARCIA, Policía Local, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Vista la solicitud presentada por D. GREGORIO INDIAS PABLO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Villafranca, nº 19 (a nombre de Domingo Indias Pérez), durante el 1º trimestre de 2.019, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D^a TERESA PRIETO BAQUERO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 42, durante el 1º trimestre de 2.019, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al

exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD SANTIAGO MORALES, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Llano de Postrera, n^o 8, durante el 4^o trimestre de 2.018, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por YESOS Y ESCAYOLAS BAQUERO, S.L. de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.019, correspondiente al vehículo matrícula BA-9292-AC, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a MARÍA DIEZ MERCHÁN para "Picado y lucido de fachada (zócalo) y sustitución de bastidor de puerta de acceso trasera" en C/ El Medio, n^o 9 (Expte. 37/2019)
- A D. RUFINO VICARIO DURÁN para "Sustitución de suelos, azulejos y sanitarios y tuberías de baño" en inmueble de C/ El Medio, n^o 12. (Expte. 39/2019)

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. VICENTE GARCIA OLIVA, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Berrocal, n^o 19 – 1^a planta, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. VICENTE GARCIA OLIVA.

Vivienda sita en C/ BERROCAL, N^o 19, PLANTA 1^a.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por vecinos de C/ Llano de Postrera manifestando deficiencias en tuberías de saneamiento y filtraciones de agua en inmuebles particulares. La Junta se da por enterada y se estudiarán posibles soluciones al problema.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.